

La Palma de Cádiz

Diario político, mercantil, literario, industrial, científico, comercial y de anuncios.

Fundador: D. ANGEL MARÍA DE LUNA.

Oficinas: Veedor, 13.

Director: D. JUAN DE V. PORTELA.

SUSCRICION:
Doce reales al mes.

TODO POR CÁDIZ, Y PARA CÁDIZ TODO.

ANUNCIOS:
A precios convencionales.

LA PALMA DE CÁDIZ.

La contabilidad DEL ESTADO.

A fuer de imparciales, cualidad de que siempre nos preciamos, hemos censurado medidas de gobiernos amigos, de la misma manera que hemos aplaudido las de aquellos que no fueron de nuestro partido. Creemos que esta es la única manera de acreditar y justificar en todos los casos, que no es la pasión la que guía nuestra pluma.

Hace tiempo que con mas ó menos empeño, con mas ó menos fé, los ministros de Hacienda han fijado su atención en lo defectuoso, en lo tardío de la contabilidad del Estado, pero nadie se atrevió á poner mano en el asunto. Al ver cómo los ministros se convencían hoy de la eficacia de ciertas medidas y mañana vacilaban ante la pretendida magnitud de la empresa; al observar cómo olvidaban, cómo desconocían lo que hace todo establecimiento de crédito, toda casa bien organizada; al considerar que entendían impracticable aquí lo que se hace en otros países, cualquiera habría creído en obstáculos tradicionales que existiesen dentro del Ministerio de Hacienda, centro mas que ningún otro interior en que la contabilidad de un país, fiel, exacta, pues sin saber lo que se gastó, no cabe saber lo que se tiene; y sin saber lo que se tiene, mal se puede alcanzar lo que es dable dedicar á los servicios del Estado, reproductivos ó no, y á las obligaciones del Estado mismo.

Y si nuestro distinguido amigo particular y político, si el ministro de Hacienda del actual Gobierno formado por hombres del partido al cual *La Patria* tiene el honor de pertenecer, es el que paladinamente reconoce esta gran necesidad y el que propone remedio enérgico é inmediato; ¡con cuánto mas contento, con cuánto mas legítimo orgullo hemos de consignar nuestra complacencia, siendo así que baten palmas, por la medida, hasta los diarios opositos á nuestros ideales políticos!

Nuestro amigo el Sr. Cos-Gayon es persona de iniciativa y sobre tener iniciativa, tiene energía y perseverancia. Si logra, como esperamos, que al fin de cada año puedan ultimarse las cuentas del mismo; si por claras y correctas pueden ser por el respectivo Tribunal revisadas en breve plazo, y si al abrirse luego las Cámaras las dan su aprobación, esta será el título de mas noble legítimo orgullo que pueda ostentar un día el partido liberal-conservador.

Siga por ese camino, que con las medidas adoptadas y buena elección de personal idóneo, el triunfo será suyo y del partido. ¡Feliz la patria el día en que la lucha entre los que se disputan el mando, fuese la práctica de la mayor suma de beneficios para la gran masa del país contribuyente!

¿CUANDO EMPIEZA?

Elogian algunos periódicos republicanos la delicadeza del señor don Manuel Ruiz Zorrilla, que no cobra cesantía de ministro.

La cobró hasta el mes de Julio de 1883. De modo que, de una manera indirecta, los diarios republicanos que elogian al señor Ruiz Zorrilla, le dicen que no tuvo delicadeza hasta la fecha mencionada.

EL RÉGIMEN DEL TERROR.

Ha sido objeto de vivísimos y acalorados debates en la Cámara francesa, el proyecto de ley presentado por aquel gobierno cuyo espíritu y letra se dirigen á reprimir y castigar las manifestaciones y gritos sediciosos en las calles y otros sitios públicos.

Haciendo caso omiso del artículo primero que fué sustituido por otro, no podemos dejar de transcribir textualmente el art. 2.º concebido en estos términos:

Se castigará con prision de 15 días á dos años y una multa de cien á cuatro mil francos, ó con una de estas dos penas solamente;

1.º La destrucción ó escarnio de los signos públicos de autoridad del gobierno republicano.

2.º Los gritos ó canciones sediciosas proferidas en parajes públicos y toda otra manifestación sediciosa hecha pública por emblema ó cartel, así como la distribución y venta de éstos.

Todo esto sin perjuicio de las demás disposiciones del Código penal.

Este artículo promovió en su día una larga serie de enmiendas ocasionando durísimos ataques que no fueron óbice, sin embargo, para su aprobación en todas sus partes, así como la aclaración de lo que se entiende ó debe entenderse según el gobierno francés por manifestación sediciosa.

Véase esta declaración, que consideramos del mayor interés, porque ella, como el texto de la ley, viene á demostrar palmariamente, y por sí alguna duda existiera todavía, que los republicanos dan elocuentes lecciones de intransigencia á los monárquicos, cuando se trata de hacer respetar las instituciones:

«Es sediciosa la manifestación que, por gritos ó por canciones, con símbolos ó con emblemas, por muestras ó por carteles, provoquen, ya el establecimiento de la monarquía, ya la desaparición de la república ó de los poderes instituidos por ella.»

Como se vé, no puede ser todo ello mas elástico: ¿cuáles son esos emblemas? ¿por qué no se determinan claramente? El gobierno, armado con esa ley, fuertemente escudado con ella, puede obrar á su capricho, puede proceder arbitrariamente, considerando como emblema ó símbolo sedicioso cualquier objeto que le parezca conveniente denominarlo así.

Un baston, un alfiler de corbata, una flor en el ojal, un pañuelo de tal ó cual color, pueden, según plazca á las autoridades, ser calificados de símbolos ó emblemas sediciosos, y lo propio cabe respecto de ciertas láminas ó fotografías del conde de París ó del príncipe Víctor, expuestas para su venta en los escaparates.

El procedimiento á que recurren con esa ley, que bien podemos llamar del terror, es la demostración de que los republicanos saben apelar á ciertas medidas cuando favorecen sus ideales.

No es nuestro ánimo censurar lo mas mínimo las disposiciones que en uso de su perfecto derecho acuerda el gobierno de la vecina república, aprobadas por los representantes del país.

Para nada absolutamente pretendemos mezclarnos en los actos de la

política interior de Francia, que realmente sólo á ella interesan.

Nuestro único objeto es hacer patente á los partidos avanzados españoles que á la menor disposición del gobierno encaminada á asegurar el prestigio y el respeto debido á las instituciones y á sostener el órden público, levantan el grito al cielo y no pocas veces anticipan la queja ó la censura ante disposiciones ni siquiera proyectadas y solamente existentes en la fantasía de los republicanos.

¿Cuándo, en nuestros tiempos, se ha intentado siquiera en España una medida semejante á la que nos ocupa? ¿Cuándo el «reaccionario» Gobierno liberal-conservador ha dictado una disposición tan coercitiva? ¿Cuándo ni en qué ocasión ha dado órdenes tan restrictivas y arbitrarias y que á tantos abusos se prestan, como las que el miedo ha inspirado á los republicanos franceses?

Pero hay mas: ¿saben nuestros lectores, saben los republicanos españoles, qué jurisdicción impone el gobierno francés para juzgar esos delitos? Pues recusando el Jurado que «no les inspira confianza», quieren reemplazarle, según asegura la prensa traspirenaica, por los tribunales correccionales contra los cuales tan acerbas diatribas lanzaban en otros tiempos en que sólo admitían al Jurado que hoy repudian.

Repetimos una vez mas que respetamos, como debemos respetar, las instituciones hoy vigentes en Francia, así como las leyes que á su gusto y para su régimen se otorgan.

Pero no hemos querido dejar de ofrecer á España este nuevo ejemplo. ¿Por qué? Porque los republicanos, y lo que es peor, los monárquicos, para que conozca el mundo la legalidad y la libertad, que se alegan cuando les conviene, al cuarto de los trastos viejos, para sacar triunfantes la arbitrariedad y el despotismo, á que, mas que los monárquicos y los conservadores, tan aficionadose muestran.

DECRETOS DE HACIENDA.

Precedido de extensos preámbulos, publica la *Gaceta* los siguientes decretos mandando abrir una información sobre las causas que han producido el retraso en la rendición de las cuentas del Estado, y nombrando una comisión que proponga las bases para la formación del cuerpo especial de contabilidad.

«A propuesta del ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

«Artículo 1.º Se abre una información sobre las causas del retraso sufrido en la rendición de cuentas generales del Estado y sobre las reformas mas convenientes para remediarlo.

Art. 2.º Contribuirán con sus informes el Tribunal de Cuentas, la Intervención general de la Administración del Estado, las Direcciones generales del ministerio de Hacienda, la comisión de Hacienda de España en el extranjero, la contaduría general de la Deuda, las Ordenaciones de pagos por obligaciones de todos los ministerios, los delegados de Hacienda, los administradores principales de Aduanas, los interventores de Hacienda, y los administradores de las Fábricas del Estado.

Art. 3.º Podrán concurrir también á la información los demás funcionarios del Estado y las corporaciones y particulares que deseen tomar parte en ella.

Art. 4.º Los informes deberán estar en la secretaría del ministerio de Hacienda antes del 16 de Abril próximo.

Art. 5.º El ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en París á doce de Fe-

brero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

—A propuesta del ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Una comisión especial procederá, previo el estudio necesario, á formular y proponer al Gobierno en el término de dos meses, contados desde la publicación del presente decreto, las bases que considere mas acertadas para constituir un cuerpo pericial de empleados de contabilidad de la Hacienda pública.

Art. 2.º Formarán la comisión á que se refiere el artículo anterior D. José García Barzanallana, presidente del Tribunal de Cuentas del reino, como presidente; D. Esteban Martínez, consejero de Estado; D. Raimundo Fernandez Villaverde, sub-secretario del ministerio de Hacienda; D. José Ramon de Oya, interventor general de la Administración del Estado, y D. Plácido de Jove y Hevia, vizconde de Campos Grande, director general de Aduanas, como vocales.

Art. 3.º Desempeñará las funciones de secretario, sin voto, un jefe de negociado de la Intervención general de la Administración del Estado.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.»

DOS CRIMENES.

Leemos en *La Integridad de la Patria* del miércoles último:

«Una joven llamada S. S., sin que antes mediara palabra alguna entre ellos, sin advertencia ni amenaza»

«... fué anteayer acometida en la calle de San Bernabé por un sujeto que, navaja en mano, la produjo tres graves heridas, en el costado izquierdo una, otra en la parte exterior del hueso subclavicular derecho, y la tercera en el brazo.

A los gritos de la agredida acudió el sereno de la calle, que la condujo á la Casa de Socorro mas próxima.

Cuando el juzgado de guardia se personó en dicha casa, la paciente no pudo declarar; pero, según de público se decía en el lugar de la ocurrencia, hé aquí los antecedentes de tan bárbara agresión:

Hace tiempo que la joven estaba separada de su marido, y el agresor pretendía á toda costa entablar con ella relaciones amorosas; comenzó para conseguir su propósito con el halago y la promesa, continuó después con la amenaza, y siendo inútiles todos los medios empleados, ha tomado la venganza de la manera dicha.

El agresor apeló á la fuga.

En el cuarto segundo de la casa número 12 de la calle del Barquillo vivía una señora viuda llamada doña Lucía Vazquez de Varela, en compañía de su hijo José María Varela Vazquez y una criada. El hijo, acostumbrado á satisfacer sus caprichos, llevaba una vida completamente libre, sin hacer caso de las amonestaciones de su madre.

El domingo salió de su casa y no volvió hasta ayer mañana á las once, en que de mala manera exigió á su madre dinero para satisfacer unos compromisos, diciendo que debía marcharse en seguida.

A una y otra cosa se opuso doña Lucía, y como le respondiera con justo enojo, José María se encolerizó, y sacando una navaja de grandes dimensiones, asestó á su madre una puñalada en el costado izquierdo con tal violencia, que la derribó al suelo.

La criada acudió al ruido, y al ver á su señora cubierta de sangre, salió á la escalera y á la calle pidiendo auxilio, acudiendo un guardia municipal, un sargento de la Guardia civil y varios vecinos, que

detuvieron al parricida.

El juzgado de Buenavista se presentó al poco tiempo acompañado de un médico de la casa de socorro de la Universidad, que calificó la herida de grave, formulando pronóstico reservado.

Doña Lucía rogó no se hiciera nada á su hijo, asegurando que en lo ocurrido no había tenido culpa ninguna, siendo toda suya.

A pesar de esto, el juez decretó la prision provisional, y el joven fué llevado al Saladero, quedando la madre en estado gravísimo, y rogando que se pusiera en libertad á su hijo.

Este suceso ha causado penosa impresion en toda la vecindad, que estimaba mucho á la señora herida.»

LOS PRIMEROS TELEGRAFOS.

Respecto á la invención de los primeros telégrafos, acaba de dar el *Electricien* dos documentos muy curiosos que vamos á trasladar.

Uno de ellos prueba que ya en el siglo XVI, en 1586, se había ideado aplicar las propiedades misteriosas de la piedra iman, á un sistema de comunicación á distancia.

Así puede verse en un libro de esa época titulado «Traicté des chiffres, ou secrets manieres d' escrire» por Blaise de Vigenere.

«Si alguno propusiera hacer leer á través de una muralla sólida de tres pies de espesor, lo que se escribiese al otro lado ¿no se juzgaría por cosa muy extraña é imposible? Sin embargo, esto sería fácil por medio de una gran piedra iman, que tuviese poder para mover la aguja de un cuadrante, etc.»

El segundo documento está en las federaciones matemáticas de Henrion y Midorge, impresas á comienzos del siglo XVII, y en las cuales se lee el problema 74, que trata del iman y de las agujas frotadas: «algunos pretenden que por medio de un iman ú otra piedra semejante, se puede hablar entre dos personas; una en París y otra en Roma. La invención es hermosa, pero yo estimo que no se halle en el mundo un iman que tenga esa virtud.»

MARINA.

Cuerpo general.—Concediendo la absoluta á petición propia al alférez de navío D. Teodomiro Goytia y Gordia.

Un mes de prórroga á la licencia que disfruta el alférez de navío graduado D. Ignacio Chaquet.

Un año de residencia en el archipiélago filipino al teniente de navío D. Manuel Torrontegui.

Dos meses de licencia por enfermedad para Andalucía y Galicia al capitán de fragata D. Francisco de P. Liño.

Id. id. para San Fernando al teniente de navío D. Vicente Perez.

S. M. ha firmado los siguientes decretos del ministerio de Marina:

—Admitiendo la renuncia que ha presentado del cargo de vocal de la Junta de reformas de la armada el diputado á Cortes D. Hipólito Finat, y nombrando en su lugar á D. José Cotoner, conde de Sallent.

—Nombrando: comandante de la fragata *Concepcion* al capitán de navío D. Juan García Carbonell; de la fragata *Sagunto* al de igual graduacion D. José Osteret y Godos, y del crucero *Aragon* á D. Enrique Zuñiga y Lasquetz.

LOS INGLESES Y LOS PICHONES.

El Parlamento Inglés, á quien por lo visto no deben preocuparle en el actual momento histórico la solución de graves problemas políticos, piensa tratar en estos dias sa-

bre la conveniencia de prohibir el tiro de pichon.

La Cámara de los Lores se negó el año anterior á considerar ese sport como una crueldad.

El autor del proyecto de ley rechazado no quiere abandonar a su triste suerte a las inocentes palomas; los pichones no deben, según él, servir de diversion cruel a los *gentlemen*; es preciso matarlos decorosamente para acomodarlos despues a los diferentes procedimientos culinarios.

¿Preferirán los pichones que les arrebatase su existencia de un tiro ó por la brusca presion de la mano de un pinche?

Esta es la cuestion.

Problema difícil de resolver mientras no se tome parecer a esos volátiles cuya suerte ha de ser de todos modos bajar al fondo de las caceras con uno ú otro guiso.

UN SACRILEGIO.

Dice un colega madrileño:

«Un carpintero de la calle de Barrio Nuevo, encomendó momentos antes de morir á cuantos amigos le rodeaban que, una arroba de vino que dejaba pagada, la llevasen al cementerio, y en el acto de practicar su enterramiento, lo bebieran, cuidando dejar algo para él, con lo cual debían regar su sepultura.»

Efectivamente, ayer fué trasladado su cadáver a la sacramental de San Isidro y despues que el sacerdote rezó las últimas preces y hubo de retirarse, el acompañamiento sacó la bota y todos bebieron el vino que contenia, arrojando el sobrante al sepulcro.

En estos momentos llegó el visitador D. Gregorio Renis y reprendió duramente este atentado contra la santidad del sepulcro, pero fué contestado que no hacian mas que cumplir con la voluntad del finado.

En su virtud, esta tarde a las cinco se reunió la junta de gobierno de dicha sacramental y en ella propuso su vice-presidente el Sr. Casal, la separacion del personal del referido cementerio por haber consentido este proceder inaudito.»

CORREO DE FILIPINAS.

La *Ata*, de las mensajerías marítimas francesas, ha sido portador de correspondencias de Manila que alcanzan al 13 del mes próximo pasado.

En la semana que ha mediado desde la salida del vapor nacional *Salvadora*, cuya expedicion reseñamos hace dos dias, nada de particular ha ocurrido en el Archipiélago.

La *Gaceta* de Manila publica el reglamento para el uso de marcas industriales, y las circulares del gobernador general, para que con toda actividad los jefes de provincias constituyan las juntas locales y provinciales y se determinen las condiciones é importancia absoluta y relativa de todos los pueblos del Archipiélago á fin de que quede cumplimentado cuanto antes el real decreto planteando la ley municipal.

El mismo periódico oficial inserta la real orden número 123, dictada por el ministerio de Ultramar con presencia de las aclaraciones pedidas por los cónsules de Rusia, Alemania é Inglaterra en la corte, respecto de la inteligencia que debe darse al art. 31 del reglamento para la venta de terrenos baldíos en las islas. La citada real orden establece:

1.º Que la prohibicion de adquirir bienes rústicos del Estado, se refiere a las compañías extranjeras, no a los extranjeros particulares, que, cumpliendo con los requisitos señalados en el art. 31 del reglamento, quieran adquirirlos.

2.º Que la palabra «fincas» del mencionado artículo, solo se refiere a las rústicas, como indica el epígrafe del reglamento.

3.º Que los extranjeros pueden adquirir y poseer en Filipinas bienes rústicos y urbanos de procedencia particular, con arreglo a las disposiciones de la ley de extranjería.

4.º Que las expresadas compañías y sociedades extranjeras en ningún caso pueden adquirir bienes rústicos ni urbanos en Filipinas segun nuestras antiguas leyes y el referido reglamento, no existiendo contradicciones entre el mismo res-

glamento y la ley de extranjería, porque ésta no se refiere a las colectividades antedichas, sino á los particulares.

EL POLO MAGNETICO.

En 1657, el polo magnético coincidía con el polo geográfico, y despues fué desviándose cada vez mas al Oeste hasta 1816, año a partir del cual, vuelve de nuevo hácia el Este. Segun cálculos del profesor Thompson, de Glasgow, actualmente se halla cerca de Boothia Félix a mas de mil millas al Oeste del polo geográfico, y hasta 1976, no volverán a coincidir el Norte magnético y el verdadero.

ZARANDAJAS.

El órgano de los posibilistas en Madrid lee un artículo publicado en Ginebra, en el cual se habla de «un numeroso partido republicano español cuyo jefe es el Sr. Castelar» y se pone mas contento que unas páscuas y escribe otro largo artículo titulado nada menos que *La reaccion canovista y la Europa culta*.

Al Sr. Castelar le sucede, segun observa con oportunidad otro periódico, lo que á las mujeres que han sido muy guapas y empiezan á envejecer: cada piropro que la galantería de un amigo ó el recuerdo de un antiguo apasionado les prodiga, les alborozan lo indecible y guardan, comentan y acarician el piropro, que es una bendición.

Al Sr. Castelar le quedan pocos amigos republicanos, porque, como él no habrá olvidado, cayó del poder acosado, combatido y maltratado por casi todos los republicanos, lo cual se repetiría no bien llegara hoy al poder, cosa un tanto difícil.

Hoy, el partido republicano de accion, como con mucho acierto dice *La Epoca*, obedece al señor

Zorrilla. Su república, siguiendo la metáfora de *Los Angeles*, una guapa moza que, aunque de poco seso y menos continencia, se lleva de calle á los galanes bobos ó lascivos, mientras que la república del Sr. Pi y Margall es una vieja llena de quimeras y supersticiones, que tiene una corte reducida de añejos aduladores, y la del señor Castelar es, como expresado queda, una jamaña que á fuerza de afeites y contoneos pretende enamorar.

Conténtese el Sr. Castelar, dice el periódico citado, con ser jefe si quiera sea de la familia posibilista, por aquello de que, personalidades de cierta entidad, antes pretendían ser cabeza de raton que cola de leon, y no pretenda hacerse cernos creer que la *Europa culta* clama por el posibilismo contra la *reaccion canovista*. Además que esto de la *reaccion* y el *clericalismo*, y la mano férrea del Gobierno despótico y otras zarandajas, son trastos de guardarropias del progresismo, á que apelaba en otros tiempos para sus efectos. Hoy esto ha pasado de moda.

SECCION NEUTRAL.

Señor Director de LA PALMA DE CÁDIZ:

Muy señor mio: Desearé merecer de su atencion, se sirviere insertar en su ilustrado periódico, los adjuntos renglones, por los que le anticipa las gracias s. s. s. q. b. s. m.,

José Allely. Habiendo formado el deliberado propósito de no continuar siendo el representante de los dueños del Circo-Teatro de Cádiz, conviene a mi resolucion hacerlo público por medio de la prensa periódica, a fin de que las empresas puedan dirigirse para sus asuntos teatrales a los referidos dueños; pues, desde esta fe-

cha, caso voluntariamente en la representación que de dichos señores he venido ejerciendo.

Cádiz 21 de Febrero de 1884.

Correo general.

Madrid 20 de Febrero.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Fomento.—Real orden declarando que la Sociedad anónima «Compañía del ferro-carril de Duero» constituye á D. Antonio Marqués Rivas en todas las obligaciones impuestas de la administracion del Estado, se derivan de la concesion del ferro-carril de Valladolid á Ariza.

Otra declarando que la Sociedad anónima «Compañía del ferro-carril de Zafra á Huelva» sustituya á don Guillermo Sudheirn en todas las obligaciones y derechos que se derivan de la concesion del citado ferro-carril de Zafra á Huelva, otorgado á favor del Sr. Sudheirn por real orden de 20 de Agosto de 1883.

—Tenemos entendido que el marqués de Bugaraya limitará los permisos de libre circulacion por el paseo del Prado, durante los dias de Carnaval, disponiendo que paguen aquella gracia hasta los carnavales de los Ministros y no permitiendo que circulen sin satisfacer la cuota mas carrañes que los de la Casa Real, los del Gobernador civil, Capitan general y Presidente del Ayuntamiento y los de los individuos de la corporacion diplomática que tengan la categoria de embajadores precisamente.

—En la casa núm. 38 de la calle San Juan de los Reyes, en Granada, vivia un zapatero llamado Cayetano Blanch y su mujer; completaban la familia dos niños, el mayor de cuatro años, y una niña de pecho.

Anteayer, á la una y media, hallándose el zapatero en su trabajo, y la mujer rodeada de sus niños en la cocina, se desplomó la techumbre de esta habitacion, envolviendo entre sus escombros á la infeliz mujer y sus hijos, que, con graves heridas y contusiones, fueron trasladados al hospital por dos agentes de orden público.

—A consecuencia del hundimiento, el marido de la calle, debiendo de esta circunstancia que no resultase tambien lesionado.

—Las autoridades marítimas del Imperio otomano han acordado imponer multas á los capitanes de buques, que despachasen en el extranjero para los puertos de Turquía, no vayan provistos de la correspondiente patente de sanidad, visada por los cónsules de aquella nacion.

—Un sugeto vecino de Used (Zaragoza) que el dia 9 infirió, con arma blanca, once heridas a una vecina suya, y que andaba huido, ha sido detenido por la Guardia civil del puesto de Daroca.

—Un carabnero que se hallaba de servicio en Aguilas se ha suicidado por graves disgustos conyugales, arrojándose a un despeñadero.

—Se ha formado en Francia un comité para celebrar el centenario de Diderot, que como es sabido murió el 30 de Julio de 1784 El presidente es Mr. Pierre Lafitte, jefe de los positivistas franceses.

—Anoche se decía que es indiscutible el triunfo del Sr. Moyano para senador por esta universidad.

—Hoy sale para el penal de Valencia a cumplir ocho años y un dia de prision mayor que le impuso la audiencia de este territorio, el ex-director del periódico tradicionalista *El Papelito*, D. Antonio Gallardo.

—Esta mañana llegaron á Madrid los condes de París. Los reyes y las infantas los recibieron en la estacion.

—Cuarenta individuos del municipio de Paris han firmado la original proposicion de condecorar con el nombre de Darwin las calles nuevas construidas en el barrio de las Escuelas.

—Hace constar la *Epoca* que el *modus vivendi* convenido entre España y los Estados-Unidos ha parecido bien en Cataluña.

—Podemos asegurar, contra lo que dice un periódico que el gobierno no se ha ocupado, ni se ocupa en poco ni en mucho por influir ni indicar las candidaturas de senadores para las elecciones próximas.

—Los propietarios del *Times* han confiado la direccion de este diario

a M. S. E. Buckle, uno de sus subdirectores durante los últimos años. Mr. Buckle cuenta treinta de edad.

—El señor marqués de Valdeiglesias, nombrado consejero de Estado, ha declinado la honra de aceptar dicho elevado cargo, por impedírselo sus múltiples ocupaciones.

El distinguido director propietario de la *Epoca* ha tenido ocasion con este motivo de conocer el alto concepto en que lo tiene el gobierno.

La vacante que deja el Sr. Escobar la ocupará el señor conde de la Ramera.

—Esta tarde ha celebrado una detenida conferencia con el presidente del Consejo el señor D. Cris­tino Martos.

—Es ya un acuerdo definitivo del Ayuntamiento de Vitoria la celebracion en aquella ciudad de una exposicion de artes, industrias, arte retrospectivo y demás análogas, desde principios de Julio próximo á fines de Setiembre. Las instalaciones se harán en los salones y jardines del Instituto.

TELEGRAMAS

Londres 19.

En la sesion de la noche última de la Cámara de los Comunes, el subsecretario de Negocios extranjeros Fitzmaurice, contestando al diputado Tyler, declara que el tratado de paz entre las repúblicas de Chile y el Perú, no ha sido ratificado todavía por el Congreso peruano.

Añade que el Gobierno inglés ha aceptado la idea de unirse á los gobiernos de Francia y otros países para dirigir representaciones colectivas á las indicadas repúblicas, á fin de que sean protegidos y amparados los derechos de los acreedores extranjeros en el Perú.

Londres 19.

Cámara de los Lores.—El jefe del partido conservador, lord Salisbury, dirige una pregunta al Gobierno acerca de la inconcebible proclama de que dan cuenta algunos periódicos dirigida por el general Gordon á los habitantes de Khartum, en la cual se autoriza el comercio de esclavos en el Sudan.

El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, contesta que en efecto el general Gordon ha dirigido una alocucion al pueblo de Khartum, pero que el texto de ella ha sido mal transmitido por el telegrafo.

«Los resultados demostrarán, dice el ministro, que el hecho contrario á las opiniones que siempre ha manifestado.»

Seccion local y general.

Efemerides de hoy.

1563. Desarme de los moros de Granada.

1813. Las Cortes de Cádiz suprimen el tribunal de la Inquisicion.

1832. Nacimiento de Jorge Washington en Bridge Creek.

1846. Muere en Berlin el malogrado poeta español D. Enrique Gil y Carrasco.

Calendario de Flora.

Febrero.

En este mes florecea las violetas, los jacintos, lirios, abrotanos, durillos, la flor del aro, las cinerarias arbóreas, los narcisos, flamenquillas, los oxalis, algunos aloes, las bougainvilleas, el recedá, las camelias, el heliotropo, algunas crasuláceas y liliáceas. Siembransen las semillas en almácigas tempranas, de dalias, margaritas, zinnias, eternas, gallardas, de nunca me dejes, eucaliptos, rosales, geranios, amor al uso, hibiscus y otras varias clases un poco mas tempranas de primas vera.

En este mes se hacen las multiplicaciones por esquejes de hibiscus, ficus, heliotropos, dama de noche y de otras plantas diversas, mas ó menos leñosas; se ingertan en general los árboles frutales de espigas ó endadura; se hacen los acodos ó mugrones de todas las plantas mas delicadas y difícil de multiplicar por semillas, y muy especialmente los jazmines, diamelas y otras variedades de tallos sarmentosos.

Se plantan en este mes los tubérculos ó batatas tempranas de dalias, begonias, gloxinias, achimenes y otras tibeas, así como tambien se limpian y repasan los bulbos ó cebollas de narcisos para hacer la primera siembra y continuarla en los meses de Marzo, Abril y Mayo las mas tardías, con objeto de tenerlos en el rigoroso invierno.

En las huertas se continúa la

siembra de las papas de primavera, se trasplantan varias clases de ensaladas de verano y se siembran las berenjenas, zanahorias, habichuelas, achicorias, rabanillos y coles tempranas.

Se continúa haciendo la limpia de los olivos, naranjos y demás árboles frutales, maderables y de adorno; se pueden aun todavía podar las plantas de clases mas tardías; y se hace la limpieza general de todas las ramas secas, las cuales son muy perjudiciales; tambien se trasplantan los árboles de hojas permanentes, tanto aquellos que están cultivados en tjestos, como los que están en el suelo, cuidando el que saquen su cespel'on, y no sufra nada su copa ó follaje.

En los invernaderos y cajoneras se hacen las multiplicaciones de los recines, aquirantes, coleus y algunas begonias, cuidando de conservarlas muy limpias y cortos riegos, para que sean sus nuevas metidas mas fuertes y no se pudran aquellas variedades mas delicadas.

Ensayo.—Anoche se verificó el del alumbrado eléctrico de la calle Duque de Tetuan, ofreciendo un resultado sumamente satisfactorio.

Estudiantina.—La del Instituto provincial saldrá de la calle de la Torre núm. 59, dirigiéndose a la plaza de la Constitucion, en cuyo centro dejará oír varias coplas; a seguida se dirigirá al Instituto por las calles Duque de Tetuan, Novena, Columela y San Francisco.

Comparsa marítima.—Para los próximos dias de Carnaval recorrerá el hermoso puerto de Vilagarcía (Pontevedra) una original comparsa de animados jóvenes, que simularán la tripulacion de un buque naufrago.

Todo cuanto recauden lo dedicarán a las familias de los infelices que dias atrás fueron tragados por las ensorbercidas olas en las famosas islas Cies.

Misas y lagrimas.—Tenemos en puerta el Carnaval; y, con tal motivo, el dios *Momo*, que ya desde hace algunos dias viene agitando en diferentes círculos, se dispone a hacer de las suyas.

Ni locuras ni disfraces faltarán en esta época, por mas que unos y otros anden en todas las partes del año.

«Cuan­tos no cogidos en las primeras noches de carnaval se acubren con el disfraz de la apariencia para engañar al prójimo!

No hay que darle vueltas. El mundo ha sido, es y será constantemente un perpétuo Carnaval; y los dias que, para celebrarlo, se acercan, solo serán un remedo de los que ya pasaron, y de los que despues vendrán.

Y siempre, contrastando con el placer, estará la tristeza, como ahora; que mientras la juventud piensa en gozar, las pobres madres a quienes sus hijos haya caido la suerte de soldados y no puedan librarlos, derramarán amargo llanto.

¡Esta es la vida y este es el mundo! Un valle de risas y de lagrimas.

Crimen.—Ayer ha ocurrido en Cádiz uno de esos que por sus fatales circunstancias, llaman poderosamente la atencion pública.

José Frenco y Jurado, de 55 años de edad, casado, natural de Vejer y zapatero de oficio, con residencia en esta ciudad, parece, segun de público se dice, que teniendo la mujer enferma, y no pudiendo ó queriendo subvenir á sus necesidades, aconsejó á ésta repetidas veces, ingresara en el Hospital. La esposa, que repugnaba semejante determinacion, se separó amistosamente del marido, yendo á vivir con una hermana á la casa número 15, último piso, de la calle San Francisco.

A las ocho y media de la mañana de ayer presentóse el esposo en la citada casa, y tras algunas palabras recriminatorias sacó una pistola de dos cañones, disparando sobre su mujer, la que pudo evitar el tiro, no así María Duran Gomez, hermana de aquella, que resultó ligeramente herida en la cabeza.

Al ver el Frenco caer ó vacilar á su cuñada, y creyendo haber cometido un homicidio, disparóse en la cabeza el otro tiro que aún conservaba, quedando muerto en el acto.

Hasta aquí los hechos. El señor juez del distrito de Santa Cruz, que se personó en los primeros momentos en el sitio de la ocurrencia, trae las oportunas diligencias:

Compañía ecuestre.—Ayer han quedado arreglados los contratos para que actúe en el Circo de la plaza de Castelar...

Binero.—El ayuntamiento de Cádiz ha ingresado en la Tesorería, la cantidad de cinco mil duros, tres mil de ellos en plata.

A continuar.—Han ingresado en las cárceles de esta ciudad, diez y nueve reos, procedentes de diversos pueblos.

Plaza jardín.—Bajo la inspección del teniente de alcalde señor Chorro y del jardinero de ciudad Sr. Gherzi, se ha dado principio a la faena de alinear la hilera de árboles que se han de plantar al rededor del solar de Candelaria...

Sucesos locales.—Por reclamación de los vecinos de la casa número 3, calle de San Sebastián, se registró por los serenos a las once de la noche la casa vacía número 3, calle de San Servando, sin encontrar nada en ella.

Mujer herida por el suicida de la calle de San Francisco, después de curada en el hospital de Cádiz regresó a su domicilio.

S. G. G.—Ayer tarde se verificó el sepelio del antiguo convecino de Cádiz D. José Mollada y Noriega, persona estimadísima en nuestra capital por sus bellas prendas de carácter...

Ya en la calle, sube con sus nuevas amigas a un coche y no bien cerrada la portezuela, el cochero pone al trote su caballo sin preguntar las señas.

Regalé prima tozo, que es muy linda, un pañuelo precioso de tres cuartos, y de prima-dos cuatro una sortija; ella en cambio me ha dado una dos cuatro negra muy bonita.

Perfumería.—Todas las señoras de gusto delicado dan la preferencia a la de los señores Leon y compañía, perfumistas de la real casa de la Gran Bretaña...

Las señoras nerviosas, esas aristocráticas sensitivas de la clase elevada que no pueden soportar los olores fuertes, tienen un compañero amable y agradable en el Champaca de Lahore...

He aquí el momento en que las madres previsoras hacen tomar a sus hijos, como purgativo y fortificante, el jarabe antiscorbutico, el jarabe de Rabano lodado de Grimault y compañía...

La corona de la hermosa.—¿Veis esa hermosa cabellera que suelta al aire en profusos y sedosos rizos, encanta la vista y balsama el ambiente?

San Francisco y San Carlos.—Presidente, Sr. Marqués de Carballo; suplente, Sr. Silonis.

Cortes.—Sres. Chorro y Asprer. Correo.—Sres. Giron y Miranda. Herceles.—Sres. Muñoz y Quiroga.

Hospicio.—Sres. Lopez Martinez y Rosetty. Libertad.—Sres. Vega y Abascal.

Escuelas.—Sres. Cuarteroni y Lesmos. Pópulo.—Sres. Derio y Pellicer.

Merced.—Sras. Portela y García Quintana.

Extramuros.—Sres. Torre y Qujano.

Captura.—En la madrugada de ayer, y gracias a la actividad del corneta de la Guardia civil, Rafael Aurelio, ha sido preso en Cádiz un tal Baldomero Hinojosa (a) El mosquito, que por sus malos antecedentes ha tenido y tiene segun nos dicen, cuentas que ajustar con los tribunales de justicia.

Lucas.—Hace saber la Comandancia Militar de Marina de Sevilla, que por la de Alicante se le ha participado telegráficamente que desde la noche del 12 del corriente mes se ha cambiado la situación de las luces de entrada en el puerto del mismo nombre, colocándose la roja en el espigon del O. y la verde en el del E.

Sinistro.—En uno de los pozos de las minas de Rio-Tinto, según El Adalid de Huelva, se produjo días pasados un violento incendio, efecto de la alta temperatura, quedando asfixiadas mas de treinta personas, segun unos, y ocho ó diez y bastantes heridos, segun otros.

Un joven como que acaba de entrar en sociedad, se cree en el deber ineludible de hacer una conquista que le dé fama, y anoche en el Ateneo espeló una ardiente declaración a cierta dama de renombrada belleza, pero muy coqueta.

Un joven de un pueblo cercano, poco conocedor de la sociedad que se reúne en cierto baile público, fué a él noches pasadas muy elegante y dispuesto a hacer valer sus irresistibles condiciones de conquistador.

Y en efecto, al terminar el baile salía muy orondo con dos señoritas del brazo, que desde el primer momento le consideraban de rango.

¿Pero á dónde nos lleva usted? pregunta algun tanto alarmado el Tenorio.

—Toma, ¿pues no lleva usted a esas á la Prevencion Civil?

Encuentran curacion radical por mi método, basado en descubrimientos científicos muy autorizados, aun en los casos mas difíciles.

Curó igualmente las consecuencias tristes de los extractos de la juventud.

Discrecion y garantía. Es preciso enviar una descripción exacta de la enfermedad.

Dr. Bela, París 6, plaza de la Nacion. Miembro de muchas Sociedades científicas.

Una joven de veinte y tres años, con leche de quince días, desea solo encargarse de la lactancia de alguna niña ó niño.

En la calle de la Aduana número 32, piso tercero, se corta y pone de prueba toda clase de prendas de señoras y niños.

En la Administración de este periódico se da razon de una de veinte años, con leche de pocos días, que desea encontrar casa para criar, bien sea en la suya ó en la de los padres.

En la Administración de este periódico se da razon de una de veinte años, con leche de pocos días, que desea encontrar casa para criar, bien sea en la suya ó en la de los padres.

En la calle de la Aduana número 32, piso tercero, se corta y pone de prueba toda clase de prendas de señoras y niños.

En la Administración de este periódico se da razon de una de veinte años, con leche de pocos días, que desea encontrar casa para criar, bien sea en la suya ó en la de los padres.

En la Administración de este periódico se da razon de una de veinte años, con leche de pocos días, que desea encontrar casa para criar, bien sea en la suya ó en la de los padres.

En la Administración de este periódico se da razon de una de veinte años, con leche de pocos días, que desea encontrar casa para criar, bien sea en la suya ó en la de los padres.

¿Queréis conservarla, realizarla y aun adquirirla si no la poseéis?

Haced uso generoso y constante del Tónico Oriental para el cabello y vereis en breve realizados vuestros deseos.

Depósito general en España para la venta al por mayor, señores don Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Compañía del Teatro de Cádiz.—El Consejo de administración de la misma ha acordado proceder al cobro de un 20%.

Desde el martes 19 del corriente celebra esta Sociedad reunion de confianza todas las noches, permitiéndose el antifaz.

Lo que se pone en conocimiento de los señores socios Cádiz 17 de Febrero de 1884.—El secretario, José Picardo.

Salon de Las Filipinas, CRISTÓBAL COLÓN, N.º 17.

Esta noche, de ocho á doce, y desde esta hora á seis de la mañana, se celebrarán reuniones de confianza, en las que está permitido el antifaz.

Los efectos empeñados en las casas de Préstamos calle de la Torre, número 7, y Alonso el Sabio, número 8, en la primera desde el número 39,023 al 39,655, y en la segunda desde el número 53,662 al 55,470, ambos inclusivos, correspondientes á los meses de Enero y Febrero del año anterior de 1883, se dispondrá de ellos pasado el plazo de treinta días, á contar desde hoy, si sus dueños no los redimen ó renuevan.

Trasportes generales MARÍTIMOS Y TERRESTRES, EN COMBINACION CON LOS VAPORES de A. LOPEZ Y C.ª

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

Sta. Margarita de Cortona, vg. SANTO DE MAÑANA.—S. Flor nacio, cf; Sta. Marta, vg. y mr., y S. Pedro Damiano, ob. y dr.

J. BILBO.—En la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario.

MAÑANA.—En la misma iglesia. Se manifiesta á las ocho y se oculta á las seis.

En la iglesia de la Merced los dias 23, 24 y 25, se celebrarán los ejercicios del Divino Rostro, despues del Santo Sacrificio.

En la Capilla del Hospital Civil estará Su Divina Magestad manifiesto de una á cinco de la tarde en los dias domingo, lunes y martes 24, 25 y 26.

El miércoles se hará la bendiccion de la ceniza é imposicion á los enfermos y demás fieles que asistan.

Por la noche habrá sermon despues de rezado el Santo Rosario, asi como todos los domingos de la próxima Cuaresma, predicando los capellanes del citado establecimiento don Juan y don Luis Bargeton y Rodriguez.

ALMANAQUE.—FEBRERO (29 DIAS.)

Viernes . . . 1 8 15 22 29

Sábado . . . 2 9 16 23

Domingo . . . 3 10 17 24

Lunes . . . 4 11 18 25

Martes . . . 5 12 19 26

Miércoles . . . 6 13 20 27

Jués . . . 7 14 21 28

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE CÁDIZ.

Gran del 21 de Febrero de 1884. Servicio para mañana.—Jefe de día: el señor teniente coronel comandante de Alava D. Enrique Tallés Bruny.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, cuarto capitán de Alava.—Vigilancia por la plaza, Alava.

De orden de S. E., el C. T. C. Mayor, Alfonso Marquez.

CEMENTERIO.—Cada veras sepultados antes de ayer, 8.

SECCION MERCANTIL.

MERCADO. SEVILLA 20.—Trigos fuertes del país, de 46 á 50 rs. fanega.—Garbanzos gordos de 090 á 150.—Cebada del país de 37 á 39.—Habas tarrazonas de 50 á 52.—Maiz de 64 á 48.—Alpiste de 62 á 64.—Alverjones de 62 á 56.—Yeros á 00.—Altramuzos, á 36.

SECCION MARITIMA.

Mareas de hoy. Bajamar, á las 4 y 39 de la m.

Pleamar, á las 10 y 57 de la m.

Bajamar, á las 5 y 14 de la t.

Pleamar, á las 11 y 31 de la t.

Afecciones astronómicas. Sale el sol á las 6 y 40 y pórtase á las 5 y 47.

Observaciones meteorológicas. Al Orto: NNE. bonancible, despejado.

Mediodía: NNE idem, idem.

Al Ocaso: NNE, idem, idem.

Barómetro: 774 Termómetro: 14.

BUQUES ENTRADOS. De Sevilla, vapor español Luis de Cuadra, capitán Rodriguez, con carga general.

ra Valencia, Barcelona y Tarragona.—El vapor Ciscar

saldrá el martes 26 de Febrero. Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía 35, don José Estéban Gomez. Para Liverpool directo. El vapor

Zurbarán saldrá el sábado 1 de Marzo. Admite carga y pasajeros

Consignatario, Murguía 35, don José Estéban Gomez.

VAPOR S. ANTONIO Servicio diario entre Cádiz, Puerto-Real, Carraca y el Dique de la Compañía Trasatlántica.

Salidas. De Puerto-Real á Cádiz, directo 7 1/2 M.

De Cádiz á Carraca y Puerto Real con escala en el Dique . . . 9 M.

De Carraca directo á Puerto Real y Cádiz, id . . . 10 M.

De Puerto-Real á Cádiz, id . . . 11 M.

De Cádiz á Puerto-Real y Carraca, id . . . 1 T.

De Puerto-Real á Carraca directo 2 T.

De Carraca á Cádiz, con escala en el Dique . . . 3 T.

De Cádiz á Puerto-Real, directo. 4 T.

PRECIOS. Entre Gádiz, Puerto Real y Carraca. Popa, 4 rvn. Proa, 2,50.—Marineros del servicio 1,50.

Entre Cádiz y el Dique: Popa, 4 rvn.—Proa, 2.—Abono de diez billetes de proa 15.

VAPOR EMILIA, Entre Cádiz y el Puerto de Santa María. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

HOY. 7 1/2 de la mañana. 1 9 de la mañana.

11 de la idem. 1 1 de la tarde.

MANANA. 7 1/2 de la mañana. 9 de la mañana.

11 de la idem. 12 de la idem.

1 de la tarde. 2 de la tarde.

TRASPORTES GENERALES MARÍTIMOS Y TERRESTRES, EN COMBINACION CON LOS VAPORES de A. LOPEZ Y C.ª

Ferro-Carriles, etc., Consignaciones, tránsitos y comisiones. JOSÉ VERDUGO,

Calle Isabel la Católica, n.º 2.—CÁDIZ. Esta casa se dedica al despacho de Aduanas, recibo y expedicion de mercancías, muestras, equipajes, paquetes y encargos, por pequeños que sean, para todos los puntos del Reino, Extranjero y Ultramar, en los cuales cuenta con activos correspondientes, prometiendo exacto cumplimiento, actividad y precios módicos, pues tiene al efecto tarifas especiales combinadas.

LA UNION y El Fénix Español COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Incendios. Marítimos. Asegura contra incendio, por una prima fija toda clase de edificios, establecimientos mercantiles, fábricas y máquinas, para los asegurados.

Los seguros marítimos sobre buques y mercaderías los efectúa en condiciones sumamente ventajosas, para los asegurados.

Sub-director en Cádiz y su provincia. Torre 24. R. José de Asprer.

Espectáculos. TEATRO PRINCIPAL. GRANDES BAILES DE MÁSCARAS para los próximos tres dias de Carnaval y Domingo de Piñata, terminando todos con una Gran galop.

Billete de caballero desde las diez de la mañana á siete y media de la noche, 3 pesetas 10 céntimos.—Desde dicha hora en adelante, 4,10.—Billete de señora, 1,60. De 8'30 de la noche á 6 de la mañana.

CIRCO-TEATRO. Funcion para mañana por la compañía dramática que dirige el eminente actor don José Valero. 1.º Sinfonía. 2.º El drama en tres actos, La carcajada. 3.º La pieza en un acto, El otro yo. Entradas de gradas, 2 reales. A las ocho.

Despachos telegráficos. AGENCIA TELEGRÁFICA NACIONAL Y EXTRANJERA Madrid 21 de Febrero. Los periódicos fusionistas abogan por la reunion de la mayoría parlamentaria. La actitud de Martos es idéntica á la que manifestó en dias anteriores. Confírmase que el general Gordon ha autorizado el tráfico de la esclavitud en el Sudan. Servicio de Bolsa. 4 por 100 renta perpétua. 62'20

JARABE DE QUINA Y HIERRO
de GRIMAULT y C^a, Paris.

Este Jarabe, tónico, febrífugo, reparador y reconstituyente, tiene por base el Fosfato de Hierro, que es el mejor de los medicamentos ferruginosos y la Quina real amarilla, la más rica de todas las quinas en quina y en principios tónicos.

El Jarabe de Quina ferruginoso de Grimault y C^a, es prescrito siempre con buenos y seguros resultados, en todas las enfermedades debidas á la anemia y al empobrecimiento de la sangre.

Sus cualidades tónicas, febrífugas, reparadoras y reconstituyentes, producen excelentes resultados en los casos de atonía del estómago y de los intestinos, procedente ya de una mala alimentación, ya de una larga permanencia en países cálidos y húmedos, ó resultando de fiebres intermitentes ó agudas, de diarreas rebeldes ó de convalecencias penosas despues de largas enfermedades.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^a y el sello del gobierno francés.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE al Bromuro de Potasio
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S^{an} Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición, en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fabrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & C^a, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.

DEPÓSITOS: Séville: Bidon, J. Delgado.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentíficos Laroze de quina, pelitre y guayaco. Elixir, Polvos y Opiato.

ESPAÑA,

SUS MONUMENTOS Y ARTES.—SU NATURALEZA E HISTORIA

Obra escrita por los Sres. D. Emilio Castelar, D. Pedro de Madrazo, Don Manuel Murguía, D. Francisco Pi y Margall, D. Pablo Piferrer, D. Jose María Quadrado, etc., con un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo.

EDICIÓN DE GRAN LUJO.

Profusamente ilustrada con ricos grabados, grabados al boj, dibujos á pluma, heliografías y cromolitografías, reproducción del natural de los tipos característicos de España, sus principales monumentos, paisajes, cuadros, joyas, mobiliario, armas, trajes y demás objetos suntuarios y artísticos.

Esta obra consta de 17 á 20 tomos, repartidos por cuadernos semanales de 100 páginas á 4 reales.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

BARCELONA: En casa de los editores DANIEL CORTEZO y C^a, Ausias-Maroh, 95, y principales librerías.

MADRID: En las principales librerías, centros de suscripciones, y en las oficinas de los caminos de hierro, Magdalena, 6, principal.

PROVINCIAS Y ULTRAMAR: En casa de los Sres. Corresponsales de la Biblioteca Arte y Letras.

Maravilloso descubrimiento!!!

No mas señales de viruela!!!

OBLITERATOR DE LEON Y COMPAÑIA
(CON PRIVILEGIO.)

Hace desaparecer hasta las menores señales de la viruela.

El inventor del OBLITERATOR ha obtenido muchas medallas y diplomas de honor y ha sido nombrado perfumista de muchas casas reales y recibido felicitaciones de Academias de Medicina.

No mas señales de viruelas.

El empleo del OBLITERATOR de Leon y compañía es muy sencillo: por medio de una esponja se aplica en el sitio donde esté la marca de la enfermedad tres ó cuatro veces por día durante diez minutos, y las señales desaparecen por profundas que sean.

No mas señales de viruelas.

El empleo del OBLITERATOR de Leon y compañía es fácil, de resultados efectivos y sin ningun inconveniente.

El inventor tiene certificados del doctor Pierre y del doctor Sebold atestiguando que el OBLITERATOR de Leon y compañía no contiene nada que pueda dañar á la salud.

No mas señales de viruelas.

El OBLITERATOR de Leon y compañía se vende en frascos á los precios de una peseta 85 céntimos; 3 pesetas 75 céntimos y 6 pesetas 85*10, 13 15 y 28*25 céntimos. Cada frasco lleva el sello

Leon y compañía.

Casa LEON y compañía,

Perfumistas de S. M. la Reina Victoria.

Dirigid los pedidos hasta nueva disposicion directamente á casa Leon y compañía, 51, Tottenham Court Road, London acompañándoles de su importe en sellos de correo en billetes del Banco ó en letra á la vista sobre Londres ó Paris.

No se ejecutan pedidos inferiores á 10 francos, y los que excedan de 25 francos se mandan francos de porte y de embalage.

LEON Y COMPAÑIA DEPILATORIO

El DEPILATORIO de Leon y compañía es el único remedio por su eficacia para hacer desaparecer en algunos minutos todos los vellos de cualquier parte del cuerpo sin dolor ni sensacion desagradable.

Se mezcla en una poca de agua fria unas gotas del DEPILATORIO; se frota ó laba a parte de donde se quiere hacer desaparecer los vellos y despues se seca á los dos minutos; pasando despues una esponja por la parte bañada desaparecen los vellos sin que vuelvan á presentarse.

El DEPILATORIO de Leon y compañía se vende en paquetes á 60 céntimos; una peseta 25 céntimos; 1*85, 3*75; 4*40 y 6*85. Cada paquete debe ir firmado: Leon y comp. Depósito central: CASA LEON Y COMPAÑIA, Perfumistas de S. M. la Reina Victoria, 51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES, W.

Nota.—La casa Leon y compañía esta dispuesta á tratar con una casa de la ciudad que le ofrezca toda seguridad para el depósito de sus productos.

Para Puerto-Rico y Habana, con escala

en Mayagüez y Ponce.

Saldrá de este puerto el día 28 de Febrero el magnífico y de gran marcha vapor español

Cristóbal Colon,

capitan Zaragoza. Admite pasajeros y carga para aquellos puertos. Consignatario, Alameda 24, Antonio Martinez de Pinillos.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

LOS UNICOS VERDADEROS

GRABAJES Y JARABE

DEPURATIVOS

DE D^o GIBERT

MEMBRADO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris

CUERA CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE

AFECCIONES REUMATICAS,

ENFERMEDADES CUTÁNEAS, hasta las

mas INVETERADAS,

EMPEINES, ESCRÓFULAS, ÚLCERAS,

INFARTOS, VICIOS de la SANGRE,

y todos los accidentes derivados de las

Enfermedades contagiosas (Sifilíticas), re-

cientes ó antiguas que hayan sido

rebeldes á todo otro tratamiento.

Las GRABAJES DEPURATIVOS de D^o GIBERT en-

cierran exactamente todos los principios activos

del Jarabe en razon á su reducido volumen, son

de un empleo extramadamente cómodo y agradable

y convienen particularmente á las Señoras, á las

personas que viajan á ó aquellas que sus ocupa-

ciones obligan á comer fuera de sus casas, así

como á las que desean un tratamiento discreto.

Paris, P^o BOUTIGNY, DESLAURIERS, 2, Poissonniere

Agéncias en las principales Farmacias y droguerías del Universo

Buques á la carga.

Servicio regular de vapores entre Sevilla y Bilbao. Salidas de Cádiz todos los viernes.

Para Vigo, Villagarcía, Gari, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santian'er Pasages, San Sebastian y Bilbao. El vapor español Vasco.

su capitán D. Pablo de Góicoechea, saldrá el viernes 22 de Febrero, á las 4 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario Murguía 19.

D. José de la Viesca. NOTA.—Este vapor tiene la ventaja de llevar los pasajeros de proa bajo cubierta. Los billetes de pasaje se despacharán tambien el día de la salida de los vapores en la accesoria calle de la Aduana, esquina á la del Baluarte.

C. de Havraise Peninsulaire.

Para el Havre y Amberes, con facultad de escala retrograda á Malaga.—El vapor

Thiestle, capitán Pederson, saldrá para dicho puerto el 25 del corriente.

Admite carga á flete para Francia, Bélgica, Holanda y Alemania, y pasajeros para el Havre y Paris.

Su agente, Antonio Lopez, 41, Don E. Collet.

Para Valencia, Barcelona y Tarragona.—El vapor

Soto, saldrá el viernes 22 de Febrero, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía 35, D. José Estéban Gomez.

Para Barcelona, Valencia y Alicante.—El vapor

Juan Cunningham saldrá el lunes 23 de Febrero, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario Murguía 35, Don José Estéban Gomez.

COMPANIA HISPANO-INGLESA DE VAPORES

Salidas fijas todos los domingos. Para Londres y Amberes, con escala en Lisboa. El vapor

Lista, saldrá el domingo 24 de Febrero. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía 35, Don José Estéban Gomez.

Para Havre y Hamburgo.—El vapor

Daoiz, saldrá el viernes 29 de Febrero. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía 35, Don José Estéban Gomez.

Vapores de Vinesa y C^a. Para Algeciras, Malaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, Cádiz, Palamos y Marsella.

El vapor español

Nuevo Extremadura, capitán Francisco Jaen, saldrá el día 26 de Febrero, á las siete de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Aduana 16, Sres. D. Horacio Alcon y

VAPORES-CORREOS
DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

(Antes de A. Lopez y C^a)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO.

Salidas de	BARCELONA	los dias	5 y 25	de cada mes
	MALAGA	>	7 > 27	
	CADIZ	>	10 > 30	
	SANTANDER	>	20	
	CORUNA	>	21	

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios anillanos de la misma compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.
Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibera y Nuevitas.
América Central.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.
Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buena Ventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros. De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores á asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino. Darán detalles, etc. Delegación de la Compañía, Isabel la Católica, 3.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Provedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES ESPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA.

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

Pastillas napolitanas

Y BOMBONES DE CHOCOLATES

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera, 8

MADRID

PAPEL WLINSKI

soberano remedio para la rápida curación de las Afecciones del pecho, Catarrros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, recomendado por los primeros médicos de Paris. Depósito en todas las Farmacias.—Paris, 34, rue de Seine.

Tienda Antigua de Los Viejos,

DE MANUEL RIERA CORRALES,

San Francisco, núm. 21, duplicado.—Oadiz.

Depósito de cristalería, útiles de cocina y efectos cerámicos de las principales fabricas de España, Francia, Inglaterra, Alemania y Bélgica.

INTERESANTE

á todos los propietarios, maestros de obras y administradores de fincas. En este establecimiento existe un abundante surtido en cristales planos, lisos, rayados, esmerilados, pintados de musolina, dobles, triples, de luna é infinitad de colores, baldosas de cristal de diferentes gruesos y medidas, propios para paredes y azoteas, á fin de facilitar luz en sitios que para el efecto mejor convenga

GRAN SURTIDO EN FANALES CILINDRICOS

y ovalados, loza de pedernal y hujas é igualmente en cristal hueco para todos los establecimientos de vinos y licores. Especialidad en copas de todos números, vasos, cañas para vinos y licores de las mejores fabricas de Francia y Alemania.

Surtido general en lampistería todo á precio sumamente arreglado. San Francisco núm. 21, duplicado, frente á la Librería del Sr. Vides.

VINOS, ESPIRITUS Y FRUTOS DEL PAIS.

C. VASCO Y GALLEGO, PROPIETARIO-FABRICANTE. VALDEPEÑAS.

Premiado en la Exposicion de Paris de 1878.

Vinos superiores de 14 á 20 reales arroba é 32 cuartillo, ó sean 16 litros. Ajas con 12 botellas, é 50 á 60 reales.

Aguardiente de 35 grados de 56 á 65 reales arroba de 32 cuartillos. Se reciben comisiones de compra y venta de artículos que convergan, y cobro de letras.

Se remiten notas de precios á quien las solicita

TONICO ORIENTAL

Célebre composicion sin rival para hacer crecer el cabello, restablecerlo y hermosearlo, destruyéndole la caspa é impedir la caida y las canas. Los periódicos de América lo recomiendan y aseguran sus infalibles resultados.

Los botes van acompañados del método para su uso. Farmacias de R.E.Y. Rosario 10 y Ancha 20, hoy Duque de Tetuan.